su Secretario, y firmada por El Exmo Sor
Presidente y dos Ministros del Consejo Re
al de España e Indias en Seccion de Gracia y Jus
ticia por la que se aprueba la Escra de Eman
cipacion otorgada en esta Villa en veinte y tres
de Setiembre de este año por Dn Juan Antonio
Cayuela Valero a fabor de su hijo mayor de
veinte y cinco años Dn Jose Maria Cayuela
y se acordo: Se obedece con la mayor benera ci
on y que se guarde y cumpla en todas sus partes
teniendosele al D. Jose Maria Cayuela como Eman
cipado y anotandosele como vecino contribuyen
te en los Padrones y Repartimientos debolvien
dosele la Rl Cedula Con certificacion que lo
acredite y este cumplimiento en debida forma
Se leyo el boletin Oficial de primero de Noviem
bre y se acordo guardar y cumplir todas las
ordenes que correspondan a esta Corporacion
Se leyeron los boletines siguientes de los dias cua
tro seis y ocho y se acordo el cumplimiento de
todos segun corresponde Y asi lo acorda
ron y firman dichos Señores doy fee =

Blasco Gil Morales Gambier
Sanz Salbador Aledo
Gonzalez
Franco de Paula Armas

Acta [illegible] En la Villa de Alama a veinte y seis de Noviem